CONSTANCIA

2021-171.22.1.303

LA SUSCRITA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

HACE CONSTAR:

Que conforme al artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de mayo 26 de 2015 y revisada la historia laboral del señor RONALD MAURICIO SANCHEZ CELADA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.390.226 de Palmira, se registra que se encuentra vinculado con el MUNICIPIO DE PALMIRA, así:

Desempeñando los siguientes cargos que se describen a continuación:

FECHA DE INCIO:	23 DE ENERO DE 2020
VINCULACIÓN:	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION
CARGO:	SUBSECRETARIO DE DESPACHO, CODIGO 045, GRADO 01
DEPENDENCIA:	SUBSECRETARIA DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DE LA SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL
ASIGNACIÓN BASICA MENSUAL	SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ($7.082.709,oo) MCTE

Las funciones y/o actividades del (os) cargo(s) desempeñado(s) son las siguientes:

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	Subsecretario de Despacho – Subsecretaria de Infancia, Adolescencia y Juventud
MANUAL DE FUNCIONES	Decreto 334 de Diciembre 30 de 2017
PROPÓSITO PRINCIPAL	
Planear, dirigir y controlar los programas de infancia, adolescencia y juventud para el cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales y sectoriales de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes y demás normas vigente sobre la materia.	
DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Coordinar y controlar la ejecución de los programas y proyectos para la primera infancia que garanticen su adecuado desarrollo y cuidado, además de la articulación con el sistema educativo oficial de Palmira. 2. Coordinar con la Secretaría de Salud, el ICBF, la familia y organizaciones sociales, el apropiado desarrollo nutricional y el cuidado socio afectivo de los niños de 0 a 5 años, de la población pobre o vulnerable del Municipio. 3. Elaborar programas y proyectos para crear una cultura ciudadana e institucional de protección y cuidado al niño y al adolescente. 4. Establecer programas y proyectos para la atención y el desarrollo de los jóvenes del municipio de Palmira, que permitan fomentar valores como la convivencia, tolerancia, solidaridad, participación y aprendizaje. 5. Coordinar con la Secretarías de Educación, Salud y Participación Comunitaria, la ejecución de planes y programas para evitar y disminuir el embarazo juvenil. 6. Propiciar con las instituciones sociales públicas y privadas que ofertan servicios para jóvenes,	

mecanismos de acceso a los mismos, bajo criterios de equidad, de manera que ambos sectores se vinculen en el desarrollo estratégico juvenil.

7. Contribuir a la garantía de los derechos de la población juvenil del Municipio, en la conservación de la vida, reconocimiento de las expresiones y prácticas juveniles, inserción laboral e identidad.
8. Implementar y mantener las estadísticas e indicadores para facilitar el seguimiento, el control y toma de decisiones, así como la presentación de los informes respectivos.
9. Elaborar los informes de labores, informes de gestión y rendición de cuentas a que haya lugar y reportarlos de manera oportuna a su jefe inmediato.
10. Realizar la evaluación del desempeño del personal a cargo y hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en la misma.
11. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.
12. Dar cumplimiento a las responsabilidades específicas para la implementación y mejora continua del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a lo establecido por la entidad, dentro del marco legal correspondiente en el documento interno que se anexa al manual específico de funciones y competencias laborales (Anexo 1)
13. Ejecutar las acciones requeridas dentro de la administración de riesgos de la Entidad.
14. Participar desde su competencia, en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora de los sistemas de información que se utilizan en la dependencia a la cual pertenece, para la adecuada prestación del servicio.
15. Participar activamente en todas las actividades programadas por la Administración Municipal a que sea convocado.
16. Las demás funciones asignadas por autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza, el área de desempeño y con las habilidades y destrezas del titular del cargo.

Esta Constancia no tiene validez sin las estampillas de ley, de acuerdo a la norma legal que las regula.

Se firma en Palmira (Valle), a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

BEATRIS EUGENIA OROSCO PARRA

Transcriptor y redactor: Maira Alejandra. Mazuera – Auxiliar Administrativo 407-02 Subsecretaria de Gestion del Talento Humano

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

Medellín, 11 de Enero de 2018

EL COORDINADOR DE EXTENSIÓN ACADÉMICA Y PROYECCIÓN SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA CON NIT 890980134-1

CERTIFICA

Que **RONALD MAURICIO SÁNCHEZ CELADA**, identificado(a) con **Cédula** No **6390226** registra los siguientes contratos descritos a continuación:

N° Contrato	Actividad	*F. Inicio	*F.Fin	Valor	Novedad
Contrato de Prestación de Servicios N° 1232-052-2017	PROFESIONAL EN PSICOLOGIA	2017-08-25	2017-12-31	26,245,800	No Presenta

*Formato Fechas: Año-Mes-Día

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
COLEGIO MAYOR
DE ANTIOQUIA

Actividades realizadas en la ejecución del contrato "1232-052-2017" con la institución: 1. Elaborar propuesta de articulación de la estrategia de corresponsabilidad con la estructura programática y a los vehículos de implementación de los acuerdos de paz y a lo definido en el CONPES 3867. 2. Prestar la asistencia técnica especializada necesaria para la implementación de dicha propuesta de articulación de la estrategia de corresponsabilidad con la estructura programática, los vehículos de implementación de los acuerdos de paz y lo definido en el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3867. 3. Apoyar las actividades de la Dirección de Gestión Interinstitucional, cuando se requiera. 4. Apoyar a la Subdirección Coordinación Nación Territorio en la preparación de insumos para emitir respuestas a requerimientos efectuados por entidades de control o por la Corte Constitucional, así como para responder quejas, reclamos y solicitudes que presenten los usuarios externos o internos y velar para que las respuestas se transmitan dentro de los términos establecidos en el requerimiento ó la ley. 5. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

Para mayor información favor comunicarse con Alba Guevara al teléfono 4445611 ext 203

Atentamente

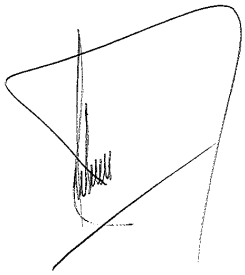

ARTURO CARVAJAL ARBOLEDA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÒN CONTRACTUAL DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6

CERTIFICA:

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que: **RONALD MAURICIO SANCHEZ CELADA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 6390226, suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

1) CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1259-2018

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales a la Unidad para las Víctimas – Dirección Territorial Valle del Cauca brindando asistencia técnica a las entidades territoriales, en el marco de los proyectos y procesos misionales que desarrolla la Dirección de Gestión Interinstitucional de manera integral en los componentes de política pública establecida en ley.

ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

1. Apoyar la planeación, formulación, ejecución y seguimiento a la estrategia de corresponsabilidad con las entidades territoriales.

2. Realizar análisis de información relacionada con la oferta de las entidades territoriales, de acuerdo con los compromisos incorporados en el tablero PAT y el mapa de la oferta.

3. Hacer seguimiento al acceso efectivo de las víctimas a los programas orientados a la restitución de sus derechos vulnerados.

4. Contribuir a la creación e implementación de un modelo de seguimiento y evaluación a partir de la construcción de indicadores que permitan identificar los resultados en la implementación del modelo de gestión integral y a la definición de un cronograma de trabajo.

5. Articular y apoyar el fortalecimiento institucional de las entidades del SNARIV en el territorio y de las entidades territoriales, en coordinación con los procesos y lineamientos de las subdirecciones y grupos de trabajo de la Dirección de Gestión Interinstitucional.

6. Acompañar los ejercicios de socialización y asistir a eventos, citaciones o, reuniones que involucren temas relacionados con los procesos de nación territorio, SNARIV, Participación y gestión de la oferta y gestión interinstitucional en el territorio.

7. Brindar asistencia técnica de manera integral en el territorio sobre los procesos de la Dirección de Gestión Interinstitucional.

8. Direccionar y postular potenciales beneficiarios para el acceso a la oferta activa y formulación de planes, programas y proyectos que se desarrollen en el territorio.

9. Verificar y hacer seguimiento al acceso de derechos en el marco de la estrategia de superación de la situación de vulnerabilidad, de acuerdo a las retroalimentaciones de acceso a oferta de las víctimas que fueron postuladas a los proyectos, programas, planes que se desarrollen en el territorio.

10. Apoyar la implementación del protocolo de participación de Víctimas.

11. Promover la participación de las víctimas en los espacios señalados en la Ley y los derivados del acuerdo final de paz.

12. Apoyar la interlocución o enlace con el área misional de la Unidad que le designe el supervisor del contrato, para articular los temas de común interés y desarrollo.

13. Apoyar con la elaboración de insumos para la emisión de respuesta a derechos de petición, requerimientos de entes de control y autos y sentencias de la Corte Constitucional relacionados con el objeto y las actividades del contrato, cuando sea requerido.

14. Hacer parte de los Comités verificadores y evaluadores de procesos de selección que adelante la Unidad, en el evento que sea designado.

15. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26 de Enero de 2018
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2018
VALOR DEL CONTRATO: CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($ 48.733.330).
VALOR MENSUAL DE HONORARIOS: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 4.300.000).

La presente se expide el 12 de Septiembre de 2018.

JANETH ANGELICA SOLANO HERNANDEZ
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Carlos Patarroyo
Elaboró: Adriana Lopez

Corporación CRES
Corporación Regional de Educación Superior
Institución de Educación Superior

Carreas
Técnicas
Prorfesionales

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCION TUTORIAL SEDE DE PALMIRA (CUR-CRES-ITEAN) CERTIFICA QUE:

El señor **RONALD MAURICIO SANCHEZ CELADA** identificado con la cedula de ciudadanía 6.390.226 de Palmira, se desempeño como docente (tutor) en el periodo 2014-1 al periodo 2016-1. Para los programas ofrecidos por nuestras instituciones, CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON, CORPORACION REGIONAL DE EDUCACION SUPERIOR "CRES" E INSTITUTO TECNICO ESCUELA AMERICANA DE NEGOCIOS "ITEAN" PROGRAMAS:

- ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
- CONTADURIA PUBLICA
- INGENIERIA EN SISTEMAS
- TECNOLOGIA EN CONTABLE Y TRIBUTARIA
- TECNOLOGIA EN GESTION LOGISTICA
- TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS CONTABLES
- TECNICO PROFESIONAL EN MEDIOS VIRTUALES
- TECNICO LABORAL EN CONTABILIDAD Y FINANZAS
- TECNICO LABORAL EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA
- TECNICO LABORAL EN ADMINISTRACION DE SISTEMAS
- TECNICO LABORAL EN ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

El profesional estuvo vinculado, bajo contratación hora cátedra modalidad prestación de servicios.

Scanned by CamScanner

El docente-tutor, **RONALD MAURICIO SANCHEZ CELADA** paralelo a su labor de cátedra desde enero 2015 a junio del 2016, se desempeño como **ASESOR DE INVESTIGACIÓN** de la sede, iniciando los primeros semilleros de investigación, asesoro los trabajos de grado y diseño los diplomados para los estudiantes de los diferentes programas

Nota: el semestre se divide en 4 ciclos de ocho semanas cada uno. El docente laboro con la institución cinco semestres completos.

Para constancia de lo anterior se firma hoy en Palmira Valle del Cauca a los once (11) días del mes de abril de 2017.

Corporación CRES
Corporación Regional de Educación Superior
Institución de Educación Superior

CARLOS HUMBERTO VALENCIA FERNANDEZ
Director Sede Palmira

c.c. CARPETA DOCENTE-ARCHIVO.

Scanned by CamScanner

Universidad Pontificia Bolivariana

SECCIONAL PALMIRA

LA SUSCRITA JEFE DE GESTIÓN HUMANA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL PALMIRA

CERTIFICA QUE:

El señor **RONALD MAURICIO SANCHEZ CELADA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 6.390.226 de Palmira, labora en la Universidad Pontificia Bolivariana Nit. 890.902.922-6 como Docente Hora Catedra de la facultad de Psicología desde el 26 de julio de 2018 hasta el 20 de noviembre de 2018 con un valor de contrato **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE ($2.452.692)**.

Para constancia se firma en Palmira a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2018.

Atentamente,

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL PALMIRA Jefatura de Gestión Humana

P/A

Edna Margarita Forero S.
Jefe de Gestión Humana

Teléfono 2660040 Ext.114 - Cel. 310 – 403 35 33

PERSONERÍA MUNICIPAL
Santiago de Cali
Velamos por Ti!

LA DIRECTORA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL

CERTIFICA

Que verificadas las bases de datos de la Contratación celebrada por la entidad, el Señor RONALDO MAURICIO SÁNCHEZ CELADA, identificado con la cedula de ciudadanía Nº 6.390.226 expedida en Palmira (V), se encuentra prestando sus servicios de apoyo en esta entidad a través del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que se relaciona a continuación; de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, con base en las siguientes especificaciones contractuales:

TIPO DE VINCULACIÓN:	Contrato de prestación de servicios Profesionales.
N°	71 de 2015.
FECHA DE INGRESO:	Marzo (5) de 2015
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre (24) de 2015
OBJETO GENERAL:	Pprestación de servicios de apoyo técnico psicológico a la misión institucional, para adecuación de la atención a las víctimas del conflicto armado de nuestro país, comunidad en situación de vulneración, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo, personas de tercera edad, madres cabeza de familia en situación de vulneración e indefensión y grupos que por su condición de indefensión física o mental requieren atención especial del Estado.
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	En ejecución del objeto del contrato y en procura de apoyar y acompañar en el cumplimiento de la misión institucional de la Personería, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades específicas: **a)** Apoyo psicológico y terapéutico para el cumplimiento de la función misional en el manejo, comprensión y superación de la situación que afecta a las víctimas del conflicto armado de nuestro país, comunidad en situación de vulneración, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo, personas de tercera edad, madres cabeza de familia en situación de vulneración e indefensión y grupos que por su condición

Sede principal CAM Torre Alcaldía Piso 13 • Teléfono: 661 79 99 • Telefax: 885 78 50 • Celular: 318 335 57 22
• Línea Única 143 • personero@personeriacali.gov.co • Centro para la Transparencia: Bahía del CAM
www.personeriacali.gov.co

	de indefensión física o mental requieren atención especial del Estado; **b)** Apoyo psicológico y terapéutico para el cumplimiento de la función misional en la planeación de actividades de prevención y atención a problemáticas desencadenadas por la violencia y el conflicto armado, para el manejo del duelo, del miedo, intervención en crisis entre otras herramientas que contribuyan con la recuperación de la salud mental de las víctimas del conflicto armado de nuestro país, comunidad en situación de vulneración, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo, personas de tercera edad, madres cabeza de familia en situación de vulneración e indefensión y grupos que por su condición de indefensión física o mental requieren atención especial del Estado; **c)** Apoyo psicológico y terapéutico para el cumplimiento de la función misional en la generación de procesos de convivencia pacífica, condiciones para el desarrollo individual, familiar y comunitario, a través de la reconstrucción de las redes familiares de apoyo y la detección, control y prevención del maltrato y control de factores de riesgo; **d)** Apoyo psicológico y terapéutico para el cumplimiento de la función misional en la optimización de las declaraciones por parte de las víctimas; **e)** Apoyo psicológico y terapéutico para el cumplimiento de la función misional en la atención de casos críticos que sufran las víctimas del conflicto armado de nuestro país, comunidad en situación de vulneración, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo, personas de tercera edad, madres cabeza de familia en situación de vulneración e indefensión y grupos que por su condición de indefensión física o mental requieren atención especial del Estado; **f)** Apoyo psicológico y terapéutico para el cumplimiento de la función misional en la recolección de información, sistematización y análisis de la misma que sirvan de insumo para la elaboración de informes sobre la implementación de planes y programas de prevención y atención a víctimas del

Sede principal CAM Torre Alcaldía Piso 13 • Teléfono: 661 79 99 • Telefax: 885 78 50 • Celular: 318 335 57 22
• Línea Única 143 • personero@personeriacali.gov.co • Centro para la Transparencia: Bahía del CAM
www.personeriacali.gov.co

	conflicto armado de nuestro país, comunidad en situación de vulneración, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo, personas de tercera edad, madres cabeza de familia en situación de vulneración e indefensión y grupos que por su condición de indefensión física o mental requieren atención especial del Estado; **g)** Apoyo psicológico y terapéutico para el cumplimiento de la función misional en la elaboración de informes y documentos de trabajo; a través de la consulta de fuentes de información, análisis de datos estadísticos, recolección de información en terreno para su clasificación, análisis y sistematización que tengan que ver con la situación de las víctimas del conflicto armado de nuestro país, comunidad en situación de vulneración, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo, personas de tercera edad, madres cabeza de familia en situación de vulneración e indefensión y grupos que por su condición de indefensión física o mental requieren atención especial del Estado; **h)** Responder a los requerimientos de manejo de archivo y documentación de acuerdo a la tabla de retenciones y al sistema integrado de gestión en calidad. **i)** Sobre la producción de trabajo intelectual, responder sobre los requerimientos específicos relacionados con los derechos de autor y de manejo de imagen de las personas, hechos o situaciones que se publiquen en los informes, comunicados y demás escritos emitidos por la entidad. **j)** Preservar, custodiar, guardar y reintegrar al finalizar la ejecución contractual la tarjeta de proximidad que le entregara la Sub. Dirección de Recurso Físico y Bienes Inmuebles del Municipio con la cual podrá acceder al edificio del Centro Administrativo Municipal CAM, sin las restricciones que se aplicaran al público en general; **k)** Presentar un informe mensual de las actividades realizadas. **l)** Las demás designadas por la supervisión del contrato y que se requieran para la correcta ejecución del objeto contractual y/o que tengan

Sede principal CAM Torre Alcaldía Piso 13 • Teléfono: 661 79 99 • Telefax: 885 78 50 • Celular: 318 335 57 22
• Línea Única 143 • personero@personeriacali.gov.co • Centro para la Transparencia: Bahía del CAM
www.personeriacali.gov.co

	injerencia con el mismo y con la formación y experiencia del contratista.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS ($24.000.000) MCTE, el cual la personería pagará al CONTRATISTA en ocho (8) cuotas por valor de TRES MILLONES DE PESOS MCTE ($3.000.000), cada una, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social
ESTADO:	El contrato se encuentra terminado a satisfacción.

TIPO DE VINCULACION:	Contrato de prestación de servicios Profesionales.
N°	84 de 2014.
FECHA DE INGRESO:	Septiembre (9) de 2014
FECHA DE TERMINACION:	Diciembre (26) de 2014
OBJETO GENERAL:	Pprestación de servicios de apoyo técnico psicológico a la misión institucional, para adecuación de la atención a las víctimas del conflicto armado de nuestro país, comunidad en situación de vulneración, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo, personas de tercera edad, madres cabeza de familia en situación de vulneración e indefensión y grupos que por su condición de indefensión física o mental requieren atención especial del Estado.
OBJETIVOS ESPECIFICOS:	En ejecución del objeto del contrato y en procura de apoyar y acompañar en el cumplimiento de la misión institucional de la Personería, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades específicas: **a)** Apoyo psicológico y terapéutico para el cumplimiento de la función misional en el manejo, comprensión y superación de la situación que afecta a las víctimas del conflicto armado de nuestro país, comunidad en situación de vulneración, niños, niñas, adolescentes y

Sede principal CAM Torre Alcaldía Piso 13 • Teléfono: 661 79 99 • Telefax: 885 78 50 • Celular: 318 335 57 22
• Línea Única 143 • personero@personeriacali.gov.co • Centro para la Transparencia: Bahía del CAM
www.personeriacali.gov.co

	jóvenes en situación de riesgo, personas de tercera edad, madres cabeza de familia en situación de vulneración e indefensión y grupos que por su condición de indefensión física o mental requieren atención especial del Estado; **b)** Apoyo psicológico y terapéutico para el cumplimiento de la función misional en la planeación de actividades de prevención y atención a problemáticas desencadenadas por la violencia y el conflicto armado, para el manejo del duelo, del miedo, intervención en crisis entre otras herramientas que contribuyan con la recuperación de la salud mental de las víctimas del conflicto armado de nuestro país, comunidad en situación de vulneración, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo, personas de tercera edad, madres cabeza de familia en situación de vulneración e indefensión y grupos que por su condición de indefensión física o mental requieren atención especial del Estado; **c)** Apoyo psicológico y terapéutico para el cumplimiento de la función misional en la generación de procesos de convivencia pacífica, condiciones para el desarrollo individual, familiar y comunitario, a través de la reconstrucción de las redes familiares de apoyo y la detección, control y prevención del maltrato y control de factores de riesgo; **d)** Apoyo psicológico y terapéutico para el cumplimiento de la función misional en la optimización de las declaraciones por parte de las víctimas; **e)** Apoyo psicológico y terapéutico para el cumplimiento de la función misional en la atención de casos críticos que sufran las víctimas del conflicto armado de nuestro país, comunidad en situación de vulneración, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo, personas de tercera edad, madres cabeza de familia en situación de vulneración e indefensión y grupos que por su condición de indefensión física o mental requieren atención especial del Estado; **f)** Apoyo psicológico y terapéutico para el cumplimiento de la función misional en la recolección de información, sistematización y análisis

Sede principal CAM Torre Alcaldía Piso 13 • Teléfono: 661 79 99 • Telefax: 885 78 50 • Celular: 318 335 57 22
• Línea Única 143 • personero@personeriacali.gov.co • Centro para la Transparencia: Bahía del CAM
www.personeriacali.gov.co

	de la misma que sirvan de insumo para la elaboración de informes sobre la implementación de planes y programas de prevención y atención a víctimas del conflicto armado de nuestro país, comunidad en situación de vulneración, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo, personas de tercera edad, madres cabeza de familia en situación de vulneración e indefensión y grupos que por su condición de indefensión física o mental requieren atención especial del Estado; **g)** Apoyo psicológico y terapéutico para el cumplimiento de la función misional en la elaboración de informes y documentos de trabajo; a través de la consulta de fuentes de información, análisis de datos estadísticos, recolección de información en terreno para su clasificación, análisis y sistematización que tengan que ver con la situación de las víctimas del conflicto armado de nuestro país, comunidad en situación de vulneración, niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo, personas de tercera edad, madres cabeza de familia en situación de vulneración e indefensión y grupos que por su condición de indefensión física o mental requieren atención especial del Estado; **h)** Responder a los requerimientos de manejo de archivo y documentación de acuerdo a la tabla de retenciones y al sistema integrado de gestión en calidad. **i)** Sobre la producción de trabajo intelectual, responder sobre los requerimientos específicos relacionados con los derechos de autor y de manejo de imagen de las personas, hechos o situaciones que se publiquen en los informes, comunicados y demás escritos emitidos por la entidad. **j)** Preservar, custodiar, guardar y reintegrar al finalizar la ejecución contractual la tarjeta de proximidad que le entregara la Sub. Dirección de Recurso Físico y Bienes Inmuebles del Municipio con la cual podrá acceder al edificio del Centro Administrativo Municipal CAM, sin las restricciones que se aplicaran al público en general; **k)** Presentar un informe mensual de las actividades

Sede principal CAM Torre Alcaldía Piso 13 • Teléfono: 661 79 99 • Telefax: 885 78 50 • Celular: 318 335 57 22
• Línea Única 143 • personero@personeriacali.gov.co • Centro para la Transparencia: Bahía del CAM
www.personeriacali.gov.co

PERSONERÍA MUNICIPAL
Santiago de Cali
Velamos por Vos!

VALOR Y FORMA DE PAGO:	Para los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato es por la suma DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000.oo), suma que la PERSONERÍA pagará al CONTRATISTA en cuatro (4) pagos mensuales, cada uno por valor de TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000.oo), dentro de los treinta días siguientes a la presentación de la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor.
ESTADO:	El contrato se encuentra terminado a satisfacción

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los (18) días de enero de 2015.

MABEL ROCIO BOLAÑOS CRUZ
Directora Financiera y Administrativa

Sede principal CAM Torre Alcaldía Piso 13 • Teléfono: 661 79 99 • Telefax: 885 78 50 • Celular: 318 335 57 22
• Línea Única 143 • personero@personeriacali.gov.co • Centro para la Transparencia: Bahía del CAM
www.personeriacali.gov.co

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION LICEO COMERCIAL CIUDAD DE EL BORDO

HACE CONSTAR QUE

RONALD MAURICIO SÁNCHEZ CELADA identificado con la cedula de ciudadanía número 6.390.226 expedida en la ciudad de Palmira Valle del Cauca, laboró en esta fundación durante 35 meses y 15 días comprendidos en las fechas desde el 15 de enero de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2015 como Psicólogo Agente Constructor de paz para departamento del Cauca, en el resguardo indígena de Silvia, y los Municipios de Suarez, Inzá, El Tambo, Mercaderes, Argelia y Patía, las funciones del profesional consistieron en :

1- Apoyar a las comunidades en la construcción de paz mediante el empoderamiento de herramientas democráticas y participativas que permiten la articulación interinstitucional con los planes de desarrollo de los diferentes Municipios objeto del vínculo laboral; brindando así, oportunidades prácticas de mejora para el desarrollo de los territorios.

2- Articular las políticas y los programas de organizaciones internacionales con las necesidades locales, en temas relacionados con Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y la construcción de la paz, con el fin de lograr cofinanciación de diversas estrategias puestas en marcha por la Fundación dentro de los territorios.

3- Diagnosticar y evaluar condiciones de crisis humanitaria o de potencial situación de riesgo para la población, en temas relacionados con DD.HH. y DIH.

4- Generar capacidades y nuevos liderazgos locales, para la formulación de proyectos que asistan a las necesidades sentidas de los territorios y cuenten con la capacidad de ensamble con los planes de Acción Municipal, persiguiendo como resultado un desarrollo sostenible en las comunidades a intervenir.

5- Analizar y gestionar la resolución de conflictos sociales promoviendo soluciones alternativas no-violentas, mediante la aplicación de técnicas como la negociación, mediación y conciliación.

6- Brindar asistencia técnica en la formulación y presentación de proyectos ante el Departamento Nacional de Planeación (DNP), a los funcionarios públicos de las alcaldías que, bajo el reconocimiento de debilidad institucional, así lo requieran, siempre que dichos proyectos estén encaminados al desarrollo territorial de las poblaciones intervenidas.
.
7- Implementar mesas de trabajo que Garanticen la participación activa y efectiva de todos los sectores públicos y privados que intervienen en los territorios, para diseñar diversas estrategias económicas y sociales que impacten de manera positiva y directa la calidad de vida de los habitantes de los Municipios intervenidos.
8- Y todas las demás que sean necesarias en el desarrollo de sus actividades

Para constancia se firma en la ciudad de Popayán a los 5 días del mes de abril de 2021.

LEYCER ESTHER BERMUDEZ MOSQUERA
Representante Legal.

76/20000

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO JURIDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que **RONALD MAURICIO SANCHEZ CELADA** identificado con cedula de ciudadanía No. **6.390.226**., suscribió con el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** los siguientes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales:

Desempeñando las siguientes:

Contrato No.	Fecha de Suscripción	Objeto Contractual	Plazo	Valor	Inicio
76000522019	2019/01/09	Prestar servicios profesionales para apoyar a la dirección de familias y comunidades en la implementación de las políticas, planes, estrategias y modalidades relativas del proyecto fortalecimiento de las familias como agentes de transformación y desarrollo social a nivel nacional .	Hasta el 31 de diciembre del 2019	$36.823.000	2019/01/09
76001322020	2020/01/15	Prestar servicios profesionales para apoyar a la dirección de familias y comunidades en la implementación de las políticas, planes, estrategias y modalidades relativas del proyecto fortalecimiento de las familias como agentes de transformación y desarrollo social a nivel nacional .	Hasta el 22 de enero del 2020	$ 879.482	2020/01/15

1. Apoyar en la articulación de acciones entre el nivel nacional, las regionales, los centros zonales, los operadores del servicio y los demás agentes del sistema nacional de bienestar familiar, para la gestión y ejecución de las políticas, planes, estrategias y modalidades de atención e intervención familiar de acuerdo con los lineamientos establecidos y las orientaciones impartidas por la dirección de familias y comunidades.

PÚBLICA

2. Brindar asistencia técnica a los colaboradores de las regionales, los centros zonales, los operadores y los demás agentes del sistema nacional de bienestar familiar, para la implementación y seguimiento de las políticas, modalidades y estrategias de atención e intervención con las familias y las comunidades.
3. Apoyar los procesos de focalización (selección, identificación, búsqueda y vinculación) de las familias y comunidades potenciales beneficiarias de las modalidades de atención e intervención, establecidas en la dirección de familias y comunidades.
4. Apoyar el seguimiento y el ejercicio de la supervisión de los contratos suscritos para la implementación de las políticas y la operación de las modalidades de la dirección de familias y comunidades.
5. Apoyar a la dirección regional en la articulación inter-institucional e intersectorial en los ámbitos, regional, departamental, municipal, distrital y en los territorios indígenas para la difusión, implementación y seguimiento de las políticas, las modalidades y los servicios dirigidos a las familias y las comunidades.
6. Participar en los comités técnicos y operativos en el marco del diseño, la gestión la implementación y el seguimiento de las políticas, programas, estrategias y modalidades de apoyo y fortalecimiento a las familias y comunidades.
7. Apoyar y hacer seguimiento a los procesos de reporte de información tendiente al cumplimiento de las metas sociales y financieras previamente definidas, y de los indicadores de las modalidades de atención e intervención y de los servicios que presta la dirección de familias y comunidades.
8. Apoyar en la participación de las mesas territoriales del sistema nacional de acompañamiento social e infraestructura social del programa de vivienda gratuita snais, y desarrollar los compromisos adquiridos en las mismas.
9. Desplazarse a las comunidades y municipios donde se presta el servicio de atención a las familias y comunidades, previa autorización del supervisor.
10. Cumplir con las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes marzo del 2021.

ESPERANZA CLAUDIA BRAVO
Coordinadora Grupo Jurídico
ICBF Regional Valle del Cauca

Proyectó: Wilmar Alvarez – Contratista Grupo Jurídico
Aprobó/revisó: Esperanza Claudia Bravo – Coordinadora Grupo Jurídico

PUBLICA

EL SUBDIRECTOR CENTRO DE BIOTECNOLOGIA INDUSTRIAL
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el señor **RONALD MAURICIO SANCHEZ CELADA,** identificado con cédula de ciudadanía número 6.390.226 de Palmira (Valle), suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA los siguientes contratos (s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

Contrato de Prestación de Servicios No. 2479 del 24 de Abril de **2017**, con periodo de ejecución desde el 25 de Abril de 2017 al 08 de Diciembre de 2017, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para desarrollar la formación profesional en el (os) programa (s) de FORMACION TITULADA EN GESTION DEL TALENTO HUMANO, GESTION ADMINISTRATIVA, DIRECCION DE VENTAS. TECNICO EN RECURSOS HUMANOS, VENTA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS. FORMACION COMPLEMENTARIA EN ÁREAS AFINES en la modalidad de Periodos Temporales en el Centro de Biotecnología Industrial del SENA Regional Valle, por un valor total de $25.898.395 y honorarios mensuales por valor de $3.468.535

Se expide en la ciudad de Palmira, a solicitud del interesado de acuerdo con la información registrada en el sistema On-base, a los 22 días del mes de Mayo de 2017.

JOHNNATAN ANDRES FIGUEROA HIDALGO

Vo.Bo. Offir Guzmán Perdomo
Revisó: Lourdes Dinary Martinez H. IP: 23714
Proyectó: Juan G. Mejia S. IP 23708

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL

C E R T I F I C A :

El señor **RONALD MAURICIO SANCHEZ CELADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.390.226, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del contrato: 001710 del 04 de Febrero del 2016

Objeto:	Realizar orientación psicológica a la población estudiantil por medio de intervenciones individuales o grupales, tendientes a ejecutar las actividades del programa de bienestar de aprendices del centro de electricidad y automatización industrial
Fecha de inicio:	05 de Febrero del 2016
Termino de ejecucion:	El termino inicial pactado fue de Diez (10) meses y Doce (12) dias sin exceder el 17 de Diciembre del 2016
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Treinta y Dos Millones Cincuenta y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Siete Pesos Mda/Corriente ($ 32.057.867)

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el Supervisor, el objeto fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali el día Miercoles, a los 23 días del mes de Noviembre de 2016, a solicitud del interesado.

EMILCE AREVALO GARCIA
Subdirectora del Centro de Electricidad y Automatizacion Industrial

Scanned by CamScanner